## I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN.

3 0 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 2885

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°83 de fecha 24.05.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Memo Inspección N°243/21 de Jefa de Inspección a Encargada de Rentas Municipales de fecha 22.12.2021. Informe N°205/21 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 20.12.2021. Fotografía de la fachada del local. Solicitud de Ingreso N°387 de fecha 08.11.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad Na a nombre de Santos Carlos Ramos Alonzo. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Limitada" a "Ramos Alonzo Santos Carlos" de fecha 12.08.2020. Contrato de Administración Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Los Lagos Sociedad Anonima y Administradora Los Lagos Limitada de fecha 09.03.1995. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la propiedad. Certificado de Trabajadores de fecha 19.04.2021. Formulario 22 del año 2021 del SII. Distribución de Capital de fecha 08.11.2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el ínicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaiso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

## **DECRETO**

4		
J	•-	

OTÓRGUESE PATENTE: AL CONTRIBUYENTE: C. DE I. Nº: GIRO:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL) SANTOS CARLOS RAMOS ALONZO.  VENTA DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS
DIRECCIÓN: ROL Nº;	ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.  3337-12.
SEMESTRE PATENTE ASEO PROPAGANDA 3 MTS. 2 N/L TOTAL	2DO SEM. 2021 \$ 26.738 \$ 27.744 \$ 64.171 \$118.653

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



- Secretaria Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- Dirección de Obras.



